

Sunchales, 24 de octubre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 3 / 2 0 1 1

VISTO:

El Decreto N° 2149/11, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se dispone la recategorización de 33 Agentes Municipales, a partir del 01 de octubre del cte. año;

Que el Concejo Municipal no tiene facultades, ni injerencia alguna en la determinación de medidas de este tipo;

Que este Cuerpo Legislativo reconoce el histórico pedido del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales en este sentido y entiende que corresponde la recategorización de los empleados municipales, en la medida que sea efectuado por los jefes a cargo del personal promocionado, realizando las evaluaciones pertinentes, a fin de garantizar la objetividad en la promoción de este personal;

Que pese a ello, es interés de este Cuerpo Colegiado, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia, Ley N° 9286, así como asegurar la equidad y la toma de decisiones, en función del cumplimiento de los aspectos normativos vigentes;

Que es deber del Cuerpo Deliberativo requerir informes al D.E.M., para dar certeza de que se cumplan los supuestos referidos en los considerandos citados precedentemente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 3 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita un informe escrito, en un plazo no mayor a 7 días, detallando en forma exhaustiva, el procedimiento efectuado para determinar la recategorización de cada uno los Agentes Municipales, a través del Decreto N° 2149/11, haciendo referencia al Estatuto y Escalafón para el Personal de

Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe,
Ley N° 9286 y al Organigrama Municipal vigente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la
ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de
octubre del año dos mil once.-